

Ordinario No. 2018-494

Informe Secretarial. Bogotá D.C., octubre 23 de 2020, al Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la parte actora solicita se lleve a cabo control de legalidad en el proceso de la referencia. Sírvese proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que el apoderado de la parte actora solicita se realice por parte del despacho control de legalidad en el proceso de la referencia , ello en atención a que de acuerdo con lo estipulado en el art. 5 del C.P.T. y S.S., la competencia se determina por el último lugar donde se haya prestado el servicio o por el domicilio del demandado a elección de este, que como quiera que su poderdante presto servicios en el domicilio de la demandada ubicado en la autopista Medellín Km 10 vereda la Punta Lote 2 Sevilla Caseta , Municipio de Tenjo, solicita se remita el proceso al Juzgado Civil del Circuito de Funza -.

El Despacho a fin de resolver se remite al certificado de existencia y representación de la demanda visible a fl. 5 Del expediente donde se establece que el domicilio de la demandada es autopista Medellín Km 10 vereda la Punta Lote 2 Sevilla Caseta, Municipio de Tenjo, según el contrato de obra o labor obrante a fl 6, se estipulo que se prestará el servicio en la planta principal y que corresponde a la dirección ya anotada.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del demandante y conforme al art. 5 del C.P.T. Y S.S. que señala que : .. **Competencia por razón del lugar o domicilio.** *La competencia se determina por el ultimo lugar donde se haya prestado el servicio, o por el domicilio del demandado, a elección del demandante...*".

Así las cosas, este despacho ejerciendo control de legalidad y a fin de evitar futuras nulidades, dispone remitir el expediente al Juzgado Civil del Circuito de Funza (Cundinamarca), líbrese el correspondiente oficio-.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy noviembre 3 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el **estado N° 155**

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria